

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.310/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 935/2023 se autorizó a los alumnos participantes del proyecto de vinculación académica denominado "Interacción entre estudiantes de espacios curriculares afines en la enseñanza de las geociencias", a trasladarse a Guer Aike, Palermo Aike, Estancia Buitreras, Estancia Bellavista y Estancia Sofia, el día 17 de noviembre de 2023, en el horario de 08:00 a 18:00 hs., con el objeto de realizar una salida de campo, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Guillermina MARDERWALD y el Lic. Pedro TIBERI;

QUE la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica solicita la modificación de los participantes y la fecha de la salida de campo para el 06 de diciembre de 2023;

QUE asimismo, comunica que la Secretaría de Administración informa que el vehículo institucional se encuentra disponible para la fecha solicitada;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

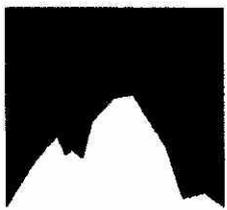
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos participantes del proyecto de vinculación académica denominado "Interacción entre estudiantes de espacios curriculares afines en la enseñanza de las geociencias", que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse a Guer Aike, Palermo Aike, Estancia Buitreras, Estancia Bellavista y Estancia Sofia, el día 06 de diciembre de 2023, en el horario de 08:00 a 18:00 hs., con el objeto de realizar una salida de campo, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Guillermina MARDERWALD y el Lic. Pedro TIBERI.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
AHUMADA, Romina Antonella	44.155.950	19/09/2002
ANDRADE, Fernanda Salome	43.556.882	11/10/2001
CASTILLO, María Piuquen	39.726.019	11/09/1996
COELHO, María Cecilia	34.771.774	28/05/1990
CORTEZ, Natalia del Carmen	28.859.171	15/07/1981
FERNANDEZ, Florencia Micaela	40.388.767	02/04/1998
GAREIS, Ana Paula	44.498.424	03/11/2002
GARIBOTTO, Valeria Ruth	26.266.909	31/03/1978
JUNCO, Oscar Jesús	41.640.833	21/12/1998
LEGUIZA, Elsa	21.085.203	18/02/1969
MEDINA, Laura Daniela	37.836.303	17/01/1994
PEREZ, Génesis Elizabeth	41.958.957	02/08/1999
ROSELLI, Micaela Antonella	38.794.376	07/04/1995
SAEZ, Santiago David	44.665.321	04/04/2003
SIGAMPA, Jonatan Exequiel	33.989.823	04/10/1988

